

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

Magistrado Ponente: Alberto Rodríguez Akle

Radicados: 47.288.31.84.001.2021.00130.01 (Fl. 325 Tomo V).  
47.288.31.84.001.2021.00146.01 (Fl 326 Tomo V)

Santa Marta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Señálese el día veintiséis (26) de julio del presente año, a la hora de las 03:00 P.M para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

**MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

### AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M, DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

**RADICADO:** 47.288.31.84.001.2021.00130.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionada contra el fallo fechado veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) proferido por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Fundación, Magdalena, dentro de la acción de tutela promovida por la señora BRIGITH VANESSA BERMÚDEZ MONTERO contra la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN, donde fueron vinculados la DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX, y al COMITÉ OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**RADICADO:** 47.288.31.84.001.2021.00146.01 Se resuelve la impugnación presentada por la parte accionada, contra el fallo proferido el seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Fundación, Magdalena, al interior de la acción de tutela promovida por la señora JUANA MARÍA MORA MARTÍNEZ en representación de su hija YULEIDYS MARGARITA CABARCAS MORA en contra de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y la SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en donde fue vinculada la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN a través de su agente liquidador.

Santa Marta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Magistrado